



Bogotá D.C, 2023-12-11

305 SGIEP

Correo Electrónico

Señor
ELIECER TRASLAVIÑA

Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000239372 DEL 25/10/2023
RADICADO SECRETARIA GOBIERNO No. 20236030743061 DEL 24/10/2023

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA - COMPROMISO JUNTA ZONAL DE SEGURIDAD

Reciba un cordial saludo, en atención al asunto de la referencia en el cual, solicita a este Departamento Administrativo información sobre la existencia de instrumento jurídico vigente para la explotación económica de los predios identificados a continuación, le comunicamos:

PETICIÓN:

"Informar al DADEP y la SDM por bahías del barrio el Bachué, en las cuales se está haciendo el cobro por el parqueo de los carros de manera ilegal, en las direcciones: TV 94L # 80C, CL 82 entre CR 96 y TV 94L, CL 83A entre CR 95F y CR 95, CL 86 entre CR 95G y CR 95 y CR 95 entre CL 86 y CL 83A";

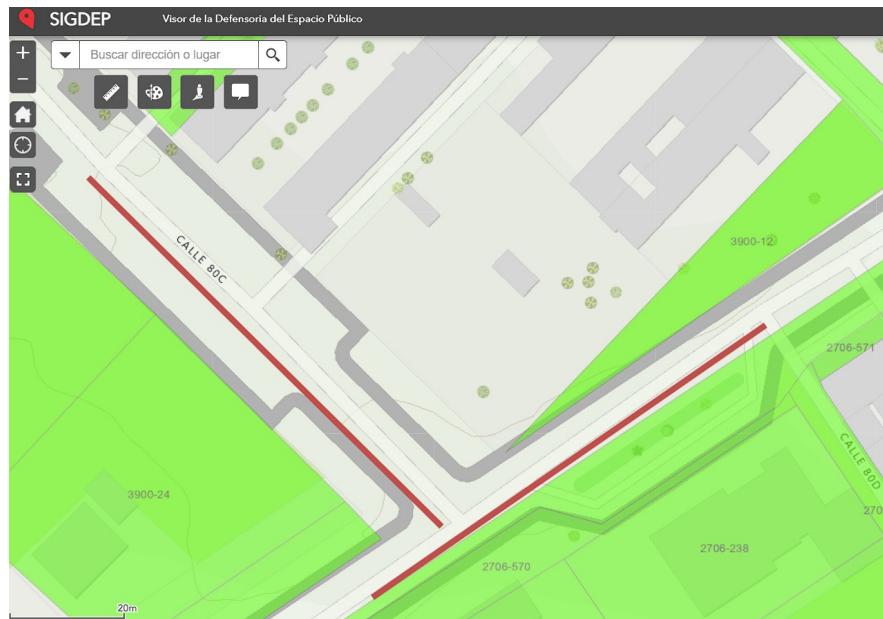
RESPUESTA

Una vez revisado el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPE y el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público - SIGDEP, se evidencia la existencia de los siguientes predios:

1. TV 94L # 80C

NOMBRE	NOMENCLATURA/ UBICACIÓN:	RUPI:	ESTADO
CIUDAD BACHUE II ETAPA	TV 94L # 80C	3900	INCORPORADO

Fuente: SIDEPE

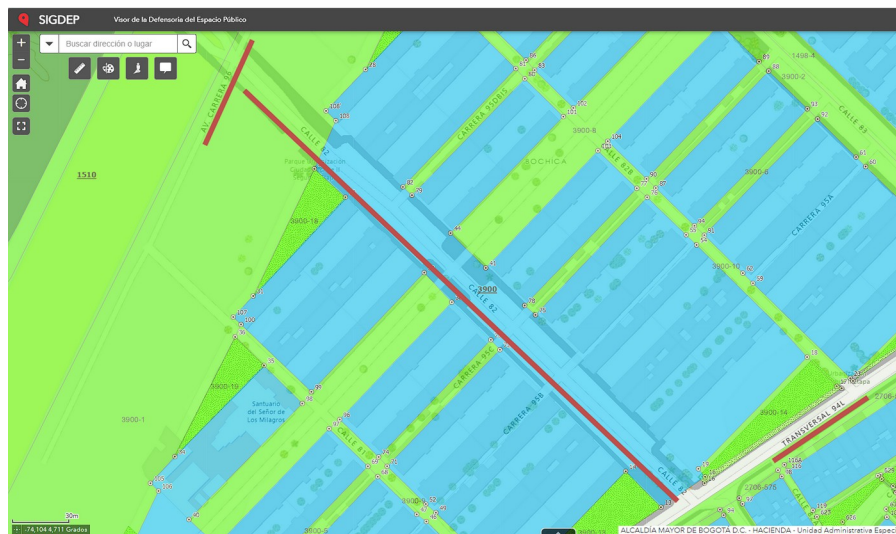


Fuente: SIGDEP

2. CL 82 ENTRE CR 96

NOMBRE	NOMENCLATURA/ UBICACIÓN:	RUPI:	ESTADO
CIUDAD BACHUE II ETAPA	CL 82 ENTRE CR 96 Y TV 94L	3900	INCORPORADO

Fuente: SIDEP



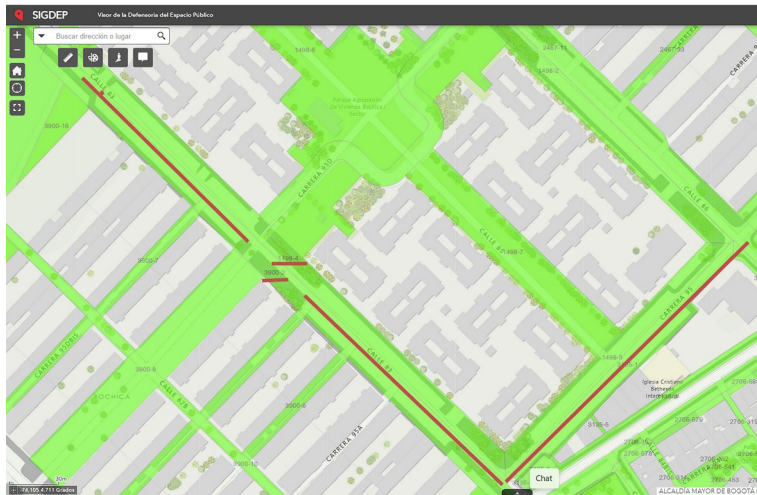
Fuente: SIGDEP

3. CL 83A ENTRE CR 95F Y CR 95

NOMBRE	NOMENCLATURA/	RUPI:	ESTADO
--------	---------------	-------	--------

	UBICACIÓN:		
CIUDAD BACHUE II ETAPA	CALLE 83 - AVENIDA CARRERA 96 / TRANSVERSAL 94 L	3900-2	INCORPORADO USO: VÍAS VEHICULARES
BOCHICA I ETAPA AGRUPACION RESIDENCIAL	CALLE 83 - AVENIDA CARRERA 96 / CARRERA 95	1498-4	INCORPORADO USO: VÍAS VEHICULARES

Fuente: SIDEP

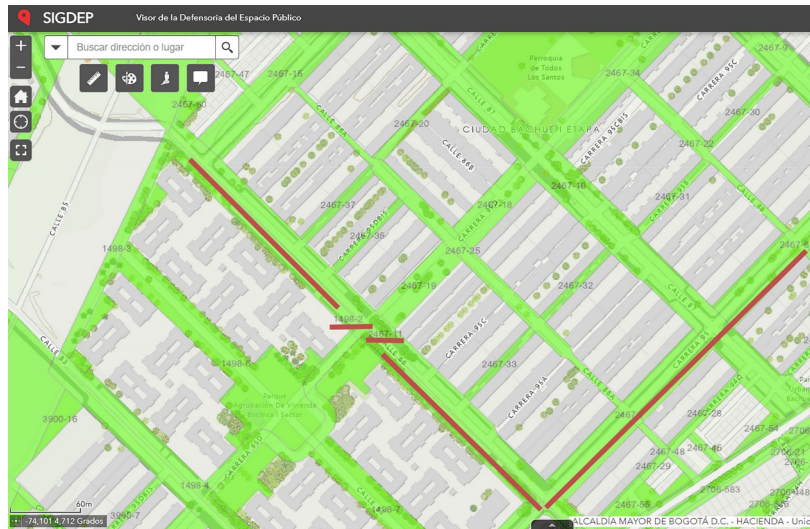


Fuente: SIGDEP

4. CL 86 ENTRE CR 95G Y CR 95

NOMBRE	NOMENCLATURA/ UBICACIÓN:	RUPI:	ESTADO
BOCHICA I ETAPA AGRUPACION RESIDENCIAL	CALLE 86 - AVENIDA CARRERA 96 / CARRERA 95	1498-2	INCORPORADO USO: VÍAS VEHICULARES
CIUDAD BACHUE I ETAPA	CALLE 86 - TRANSVERSAL 94L / CALZADA	2467-11	INCORPORADO USO: VÍAS VEHICULARES

Fuente: SIDEP

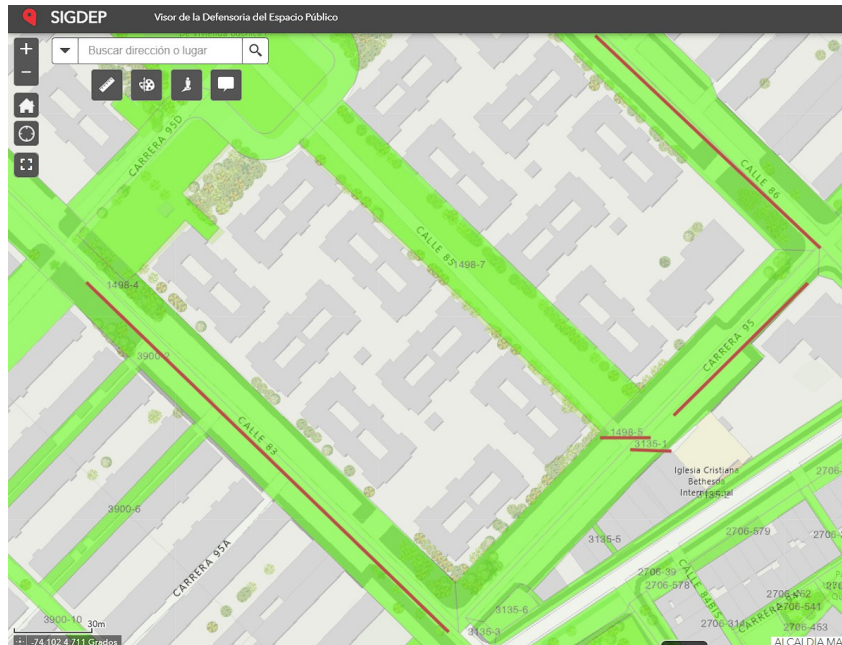


Fuente: SIGDEP

5. CR 95 ENTRE CL 86 Y CL 83A

NOMBRE	NOMENCLATURA/ UBICACIÓN:	RUPI:	ESTADO
BOCHICA I ETAPA AGRUPACION RESIDENCIAL	CARRERA 95 - CALLE 86 / CALLE 83	1498-5	INCORPORADO USO: VÍAS VEHICULARES
ALEJANDRIA (BARRIO BACHUE) DESARROLLO	CARRERA 95 - CALLE 83 / CALLE 86	3135-1	INCORPORADO USO: VÍAS VEHICULARES

Fuente: SIDEP



Fuente: SIGDEP

Le informamos que a la fecha los predios objeto de consulta no se encuentran entregados en administración a ninguna Organización mediante los instrumentos jurídicos establecidos por esta entidad para la explotación económica de los mismos; razón por la cual, no se autoriza ningún tipo de aprovechamiento económico en la zona sin que medie un contrato y/o convenio que faculte a una organización legalmente constituida para su respectiva administración.

Por lo anterior al no encontrarse autorizado por este Departamento Administrativo, copiamos a la Alcaldía Local de Engativá para que en el marco de sus competencias adelante las acciones necesarias tendientes a evitar el aprovechamiento económico indebido del predio atendiendo a las competencias de inspección, vigilancia y control del espacio público establecidas en el numeral 9 del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 "Por Medio De La Cual Se Modifica El Decreto Ley 1421 De 1993, Referente Al Estatuto Orgánico De Bogotá"

"9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales." (Negrilla fuera de texto).

Por otra parte, se informa que a partir del Decreto 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" determinó competencias en la Secretaría Distrital de Movilidad y las Alcaldías Locales para la entrega en administración de los parqueaderos ubicados en el espacio público.

Aunado a lo anterior, la entidad gestora con competencia para atender el estacionamiento en vía pública, y estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero en la red de estacionamientos públicos y privados de conexión al sistema de transporte es la Secretaría Distrital de Movilidad.

Atentamente,



ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: Doctora, **ANGELA MARÍA MORENO TORRES**, Alcaldesa Local de Engativá, **ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA**, cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co Tel: (601) 291 66 70

Doctor, **DEYANIRA ÁVILA**, Secretaria de Despacho, **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co Tel: (601) 364 9400 opción 2

Proyectó: Laura Nataly Guerrero – Profesional social equipo de  supervisión SGIEP

Revisó: Luis Barriga – Líder equipo de supervisión SGIEP

Claudia Yurani Calderón – Profesional Contratista SGIEP

Fecha: diciembre de 2023

Código de archivo: RUPI 3900, 3900-2, 1498-4, 1498-2, 2467-11, 1498-5, 3135-1